DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 31

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 23 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS" ID N° 288.810

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS" ID N° 288.810,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 211 de fecha 06 de Agosto del año 2015, el cual está integrado por el Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:
Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0502015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 590, OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES**

Que en fecha 18 de Noviembre del corriente año, el Director de la UOC comunico vía Memorandum N° 133/2015 que a la hora y fecha de presentación del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 23 "SERVICIO DE REPRACIONES MAYORES DE VEHICULOS"** se ha presentado una sola oferta, el mismo solicitaba la autorización para realizar el acto de apertura de oferta teniendo en cuenta el punto N° 18 de la Carta de Invitación.

Que en fecha 18 de noviembre del corriente año, según Memorandum DGAF N°174/2015 la Máxima Autoridad dio visto bueno para la apertura de oferta del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 23 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS"**.

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 18 de noviembre del corriente año, se presento la empresa: **TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO,** según consta en el acta de apertura.

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Documentos Sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Que según el análisis realizados a los documentos sustanciales presentados por la empresa **TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO.** Cumple con las exigencias de la carta de invitación del presente llamado.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a verificar la oferta de **TALLER BOTTANA**:

CUADRO DE PRECIO OFERTADO SEGÚN CUADRO COMPARATIVO

OFERENTE	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO	**59.150.000.-**

Que, la Empresa **TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO.**, cumple con lo solicitado en la carta de invitación referente a la experiencia y la capacidad técnica, según verificación de las documentaciones presentadas, remitiendo contratos acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo cual se procederá a verificar de forma más detallada dicha oferta.

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa **TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO.**:

Alberto Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. contando además con las siguientes herramientas: Observación: las herramientas y maquinarias, deberán estar indefectiblemente operativas y en el local al momento de la verificación, caso contrario, se asumirá como que no posee.	X	
a) Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo. Presentar por Declaración Jurada.	X	
b) El local del taller debe encontrarse ubicado a un radio no mayor a 5 km de las instalaciones del IPA. Presentar por Declaracion Jurada.	X	
c) El taller deberá contar con circuito cerrado dentro de las instalaciones o de seguridad privada. Presentar por Declaracion Jurada.	X	
d) Fotocopia autenticada de la licencia ambiental emitida por la SEAM	X	
e) Presentar Constancio de Inspección del bien a reparar el mismo se podrá realizar hasta un día antes de la apertura en l el local de la institución en el horario de 08:00 a 12:00 HS	X	
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Ana López Cattebeke
Director General
Instituto Paraguayo de Artesania

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y **la resolución DNCP 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos **"A"** y **"B"** del **artículo 40 de la ley 2051/03. De "Contrataciones Públicas" que indica:**

"…Calificación Legal:

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03.

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública…."

Que, según verificación en el sistema SINARH, el Sr. **CARLOS LUIS PATIÑO,** representante de la **TALLER BOTTANA** no es funcionario público y conforme a la ley de la función pública no se encuentra imposibilitado para contratar con el Estado.

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y posee el precio más bajo, por lo tanto se recomienda la Adjudicación del mismo.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

Que según lo estipulado 2051/03 Art. 34 inc. c; en el cual el procedimiento a ser llevado a cabo no cuente con un numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, bajo la salvedad del caso se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 23 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS" ID N° 288.810 A LA EMPRESA TALLER BOTTANA DE CARLOS LUIS PATIÑO., CON R.U.C. N° 691105-6; POR UN MONTO TOTAL DE Gs.-59.150.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).-**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

Abog. Ana López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania